



PROCURADURIA PARA LA
DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE EL SALVADOR



ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR 2012



Licenciado Oscar Humberto Luna
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

San Salvador, enero de 2013



PROCURADURIA PARA LA
DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE EL SALVADOR



ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR 2012

Licenciado Oscar Humberto Luna
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

San Salvador, enero de 2013



Lic. Oscar Humberto Luna

Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

Teléfono: 2520-4303

Licda. Mirna del Carmen Rojas Márquez

Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos

Lic. Roberto Antonio Velasco Carpio

Director de la Escuela de Derechos Humanos

Licda. Glenda Vaquerano

Jefa de la Unidad de la Realidad Nacional

Investigación, redacción y edición

Lic. Oliver López

Licda. Carolina Molina

Licda. Heidy Brizuela

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

9ª Avenida Norte y 5ª Calle Poniente, Edificio AMSA No.535.

San Salvador, El Salvador, Centro América.

ÍNDICE

Contenido	Páginas
Presentación	4
I Protección de los derechos humanos	7
a) Orientaciones legales y denuncias admitidas	8
b) Resoluciones y otros documentos de análisis emitidos	13
c) Verificaciones a las instituciones públicas responsables de las personas privadas de libertad	17
d) Interposición de buenos oficios, observación preventiva en situaciones de crisis y mediaciones	18
II Educación y promoción en derechos humanos	21
a) Educación en derechos humanos	22
b) Promoción en derechos humanos	23
III Análisis situacional de los derechos humanos	25
a) Derechos políticos	27
b) Derechos civiles	28
c) Derechos económicos, sociales y culturales	31
d) Derecho a la protección del medio ambiente	32
e) Derechos de la niñez, adolescencia y juventud	33
f) Derechos de las mujeres	35
g) Derechos de las personas adultas mayores	36
h) Derechos de las personas con discapacidad	36
i) Derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis e intersexuales	36
j) Derechos de los pueblos indígenas	37
k) Derechos de las personas con VIH	37
l) Derechos de las personas excombatientes y personas discapacitadas de guerra como consecuencia del conflicto armado	37



Presentación

En mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y en correspondencia con el mandato de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, supervisar las actuaciones de la Administración Pública frente a los particulares, y elaborar y publicar informes, de acuerdo al artículo 194, romano I, ordinales 1º, 7º y 11º de la Constitución de la República, presento el documento *Estado de los Derechos Humanos en El Salvador 2012*.

Esta publicación contiene los principales resultados de las acciones institucionales de protección, educación y promoción de los derechos humanos así como un breve análisis situacional que describe las tendencias del comportamiento estatal en cuanto al cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos durante el año 2012.

En el 2012, esta institución continuó con un nivel alto de confianza ciudadana ubicándose incluso por encima de otras instituciones públicas que les corresponde velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos; en el período se atendieron 9,978 casos. En las denuncias admitidas, se atendieron a 2,293 hombres y 1,200 mujeres. El derecho humano más denunciado

fue el derecho a la integridad personal con 739. En cuanto a los derechos específicos de grupos en situación de vulnerabilidad, se reportaron en mayor medida los derechos de la niñez y adolescencia con 298, entre otros.

Los casos más emblemáticos que atendidos en el período versaron sobre conflictos ocurridos durante el proceso electoral, se llevaron a cabo diferentes intervenciones y acciones inmediatas de protección en el contexto del evento electoral celebrado el 11 de marzo del 2012, así como problemas laborales a raíz de la toma de posesión de nuevos Concejos Municipales.

En cuanto a la educación en materia de derechos humanos, en el período se realizaron 550 actividades, que comprendieron: 272 talleres, 161 charlas educativas y capacitaciones, 100 cursos, 16 paneles fórum y 1 diplomado. El total de personas beneficiadas fue de 19,163.

Se realizaron 1,027 actividades de promoción en derechos humanos, que comprendieron: 366 promociones del mandato del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos; 164 reuniones de seguimiento; 114 participaciones en medios de comunicación social; 75 divulgaciones de informes especiales y situacionales; 68 acompañamientos a comunidades; 46 conversatorios; 37 celebraciones de días conmemorativos; 19 foros; 18 conferencias; 15 actividades de difusión y recuperación de la memoria histórica; 13 festivales y 12 ferias.

Lo anterior es un esbozo de lo que se encontrará en la presente publicación, una vez más reafirmo mi compromiso de trabajar en la protección, promoción y educación de los derechos humanos de la población.

Lic. Oscar Humberto Luna

Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos



I. Protección de los Derechos Humanos





I. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

a) Orientaciones legales y denuncias admitidas

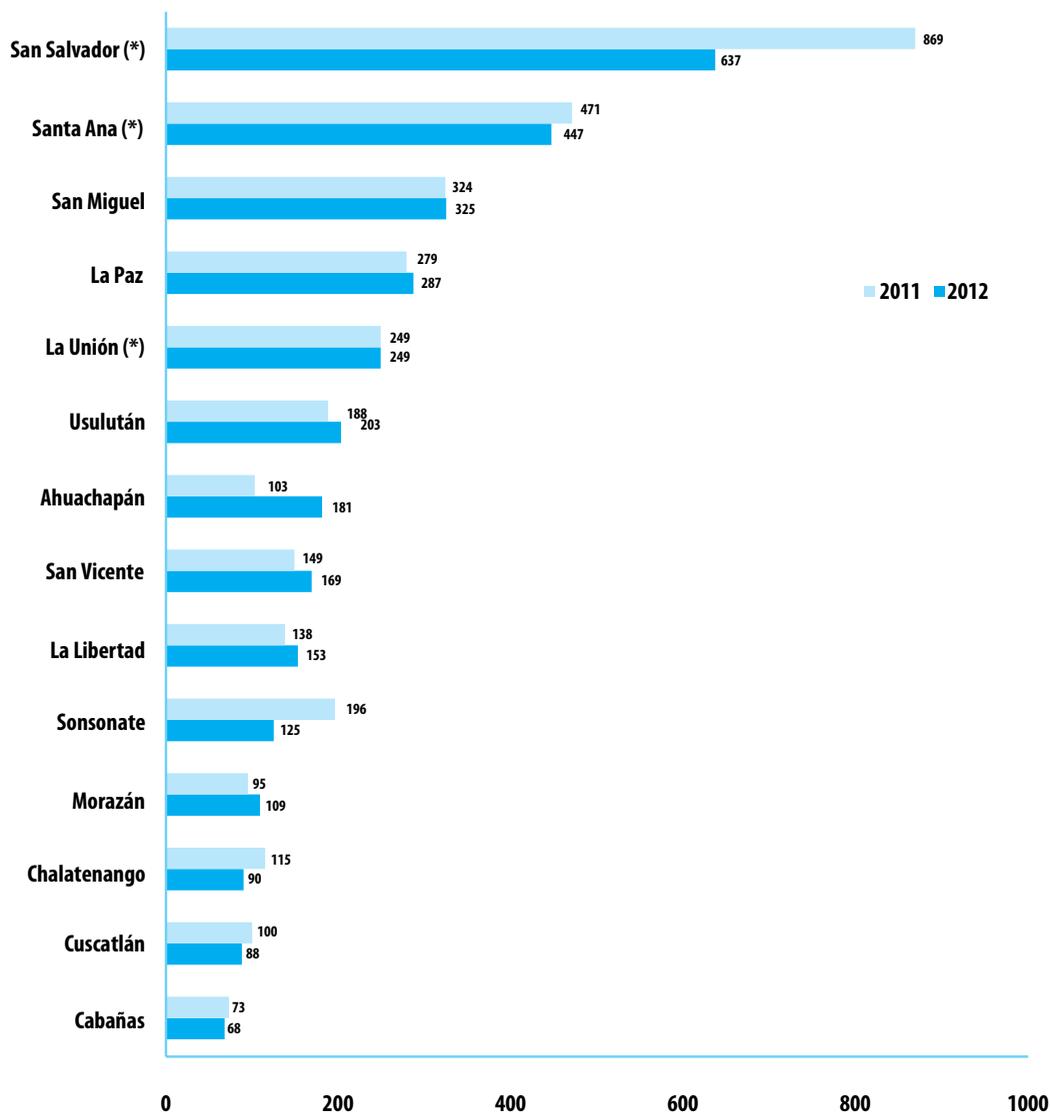
En el 2012, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) continuó con un nivel alto de confianza ciudadana ubicándose incluso por encima de otras instituciones públicas que les corresponde velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos¹. Muestra de ello, es que en el período se atendieron **9,978 casos**, de los cuales **6,847 corresponden a orientaciones legales (68.62%)** y **3,131 a denuncias admitidas (31.38%)**.

En las denuncias admitidas, de acuerdo al sexo y la edad de la presunta víctima, tomando en cuenta que en cada denuncia puede existir más de una víctima, se atendieron a **2,293 hombres y 1,200 mujeres**, con la prevalencia de edad en el rango de **0 a 18 años en 2,440 casos**.

De acuerdo a la distribución geográfica, el **Departamento de San Salvador acumula la mayor cantidad de denuncias con 637**, tomando en cuenta que en este total se han incluido las denuncias tramitadas en las Delegaciones Locales de Apopa y Soyapango; seguido por el **Departamento de Santa Ana con 447 denuncias**, incluyendo las tramitadas en la Delegación Local de Metapán; el **Departamento de San Miguel con 325**; el Departamento de La Paz con 287; el Departamento de La Unión con 249, incluyendo las tramitadas en la Delegación Local de Santa Rosa de Lima; y Usulután con 203. En la siguiente gráfica se presenta el detalle en relación de los datos del año pasado:

Gráfica No. 1

Total de denuncias administrativas por departamento enero a diciembre 2011-2012

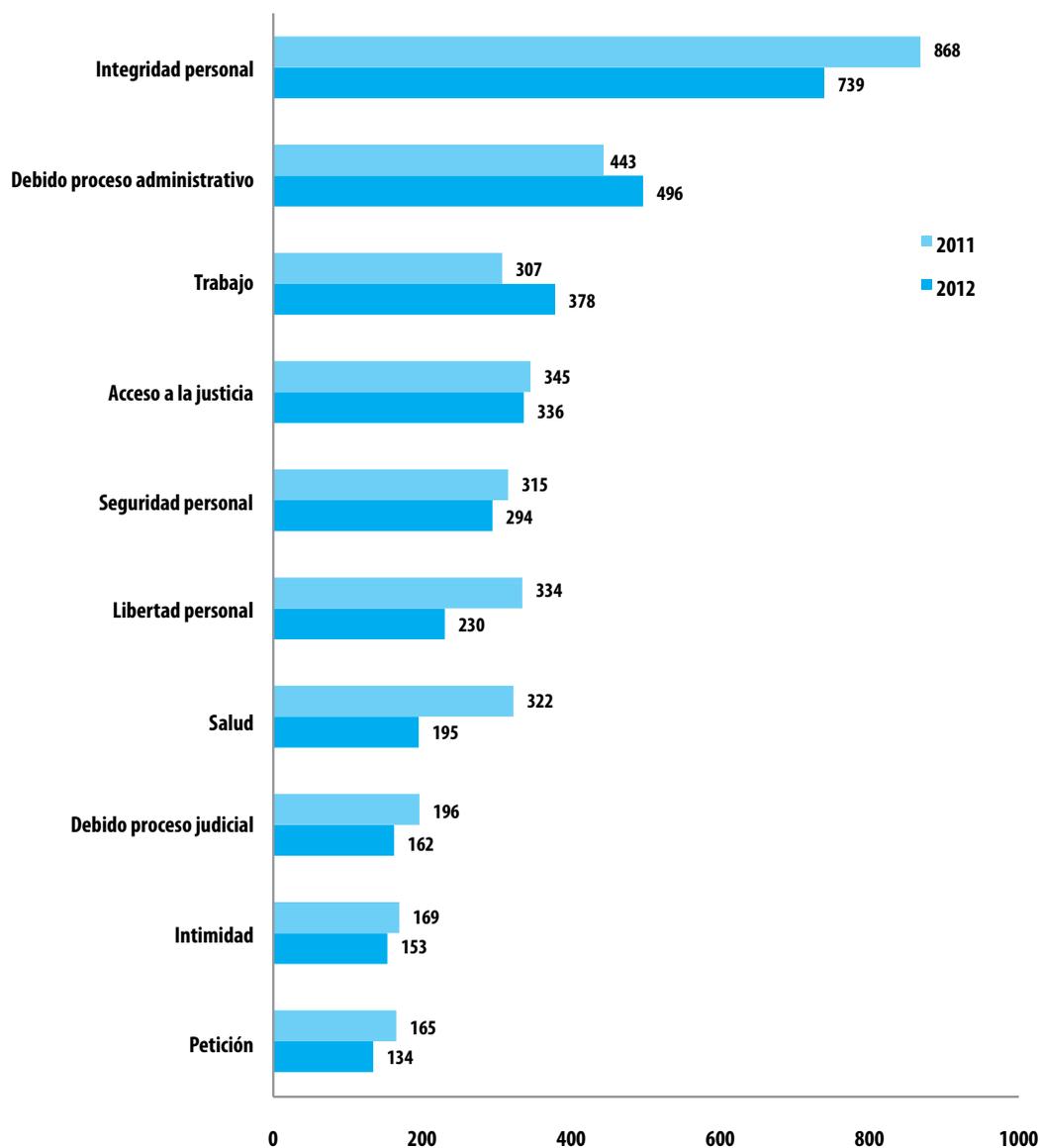


(*) San Salvador incluye los datos de las Delegaciones Locales de Apopa y Soyapango para el 2012; (*) Santa Ana incluye los datos de la Delegación Local de Metapán para el 2012; (*) La Unión incluye los datos de la Delegación Local de Santa Rosa de Lima para el 2012

Asimismo, el **derecho humano más denunciado fue el derecho a la integridad personal con 739**, seguido del **derecho al debido proceso administrativo con 496**, el **derecho al trabajo con 378**, el derecho al acceso a la justicia con 336, el derecho a la seguridad personal con 294, el derecho a la libertad personal con 230, el derecho a la salud con 195, el derecho al debido proceso judicial con 162, entre otros. En la siguiente gráfica se presenta el detalle en relación de los datos del año pasado:

Gráfica No. 2

Los 10 derechos humanos más denunciados, enero a diciembre 2011-2012

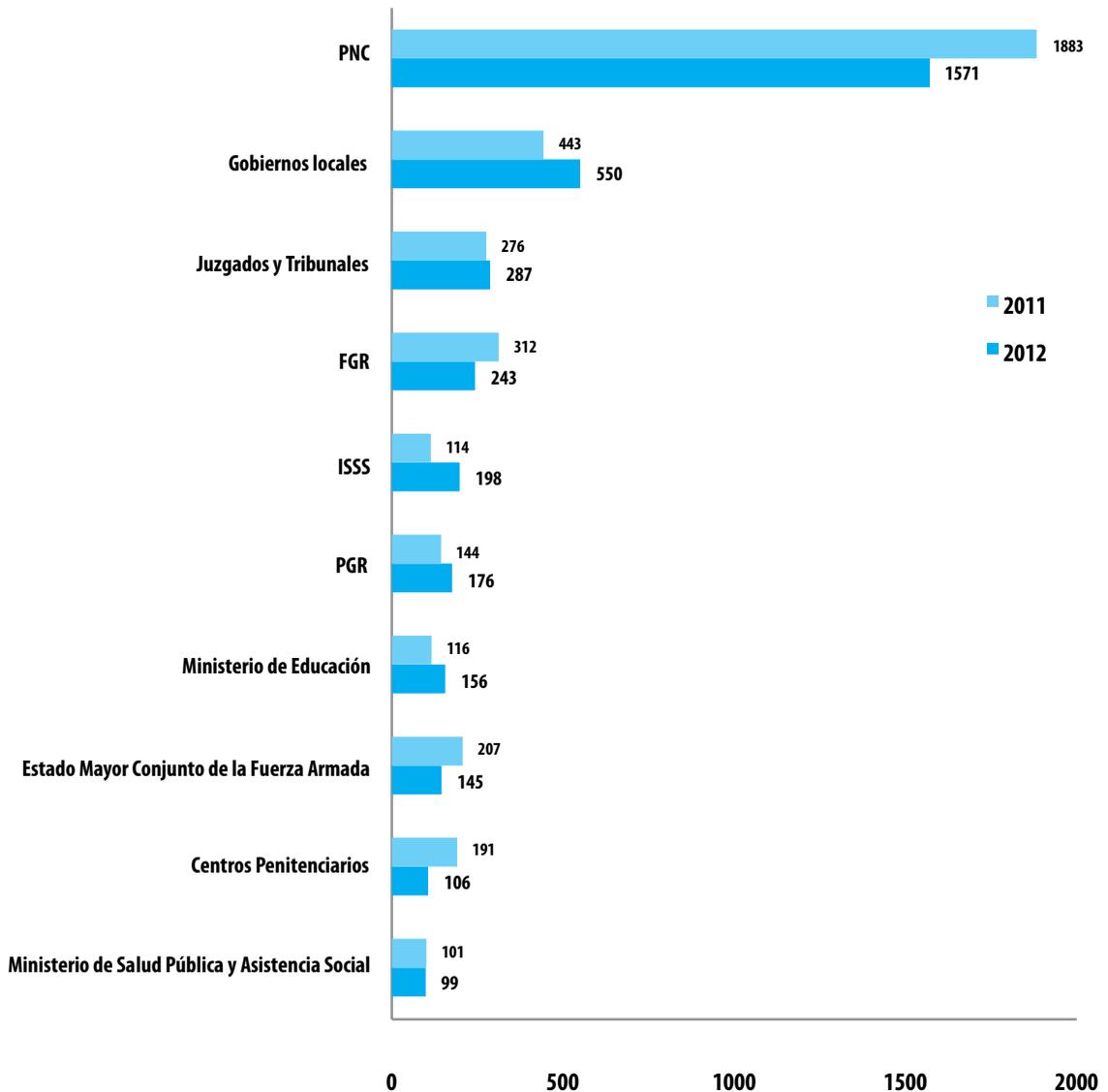


Fuente: Sistema Informático Integrado de Gestión (SIIG), PDDH

La **institución pública más denunciada fue la Policía Nacional Civil con 1,571**, seguida por la **Fiscalía General de la República con 243**, el **Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) con 198**, la Procuraduría General de la República con 176, el Ministerio de Educación con 156, el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada con 145, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con 99, entre otras. En la siguiente gráfica se presenta el detalle en relación de los datos del año pasado:

Gráfica No. 3

Los 10 instituciones más denunciadas enero a diciembre 2011-2012

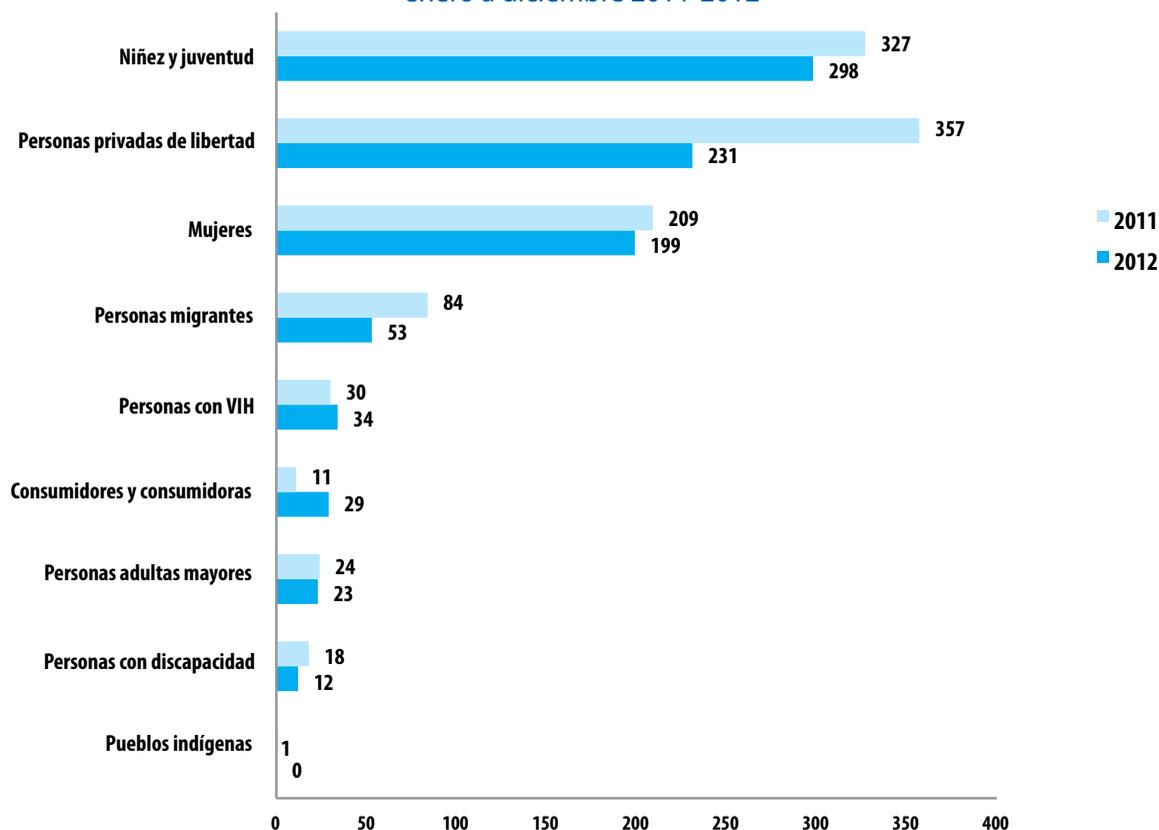


Fuente: Sistema Informático Integrado de Gestión (SIIG), PDDH

En cuanto a los **derechos específicos de grupos en situación de vulnerabilidad**, se reportaron en mayor medida los **derechos de la niñez y adolescencia con 298**, los **derechos de las personas privadas de libertad con 231**, **derechos de las mujeres con 199**, derechos de las personas migrantes con 53, derechos de las personas con VIH con 34, derechos de las y los consumidores con 29, personas adultas mayores con 23, personas con discapacidad con 12, entre otros. En la siguiente gráfica se presenta el detalle en relación de los datos del año pasado:

Gráfica No. 4

Denuncias admitidas por derecho de grupos en situación de vulnerabilidad, enero a diciembre 2011-2012



Fuente: Sistema Informático Integrado de Gestión (SIIG), PDDH

Los casos más emblemáticos que fueron atendidos en el período versaron sobre **conflictos ocurridos durante el proceso electoral**, se llevaron a cabo diferentes intervenciones y acciones inmediatas de protección en el contexto del evento electoral celebrado el 11 de marzo del presente año, entre las que se destacan las de los municipios de San Lorenzo y San Francisco Menéndez, en el Departamento de Ahuachapán, y en los municipios de Soyapango y San Martín. También **problemas laborales a raíz de la toma de posesión de nuevos concejos municipales**, esta Procuraduría se ha pronunciado por las afectaciones al derecho al trabajo y estabilidad laboral, expresado en el despido de cientos de empleados y empleadas. Se destacan las medidas cautelares emitidas para proteger el derecho al trabajo y prestaciones laborales de las personas empleadas de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, ante la práctica de adeudos salariales luego de cada proceso electoral, logrando la cancelación de salarios de forma parcial a empleados y empleadas municipales.

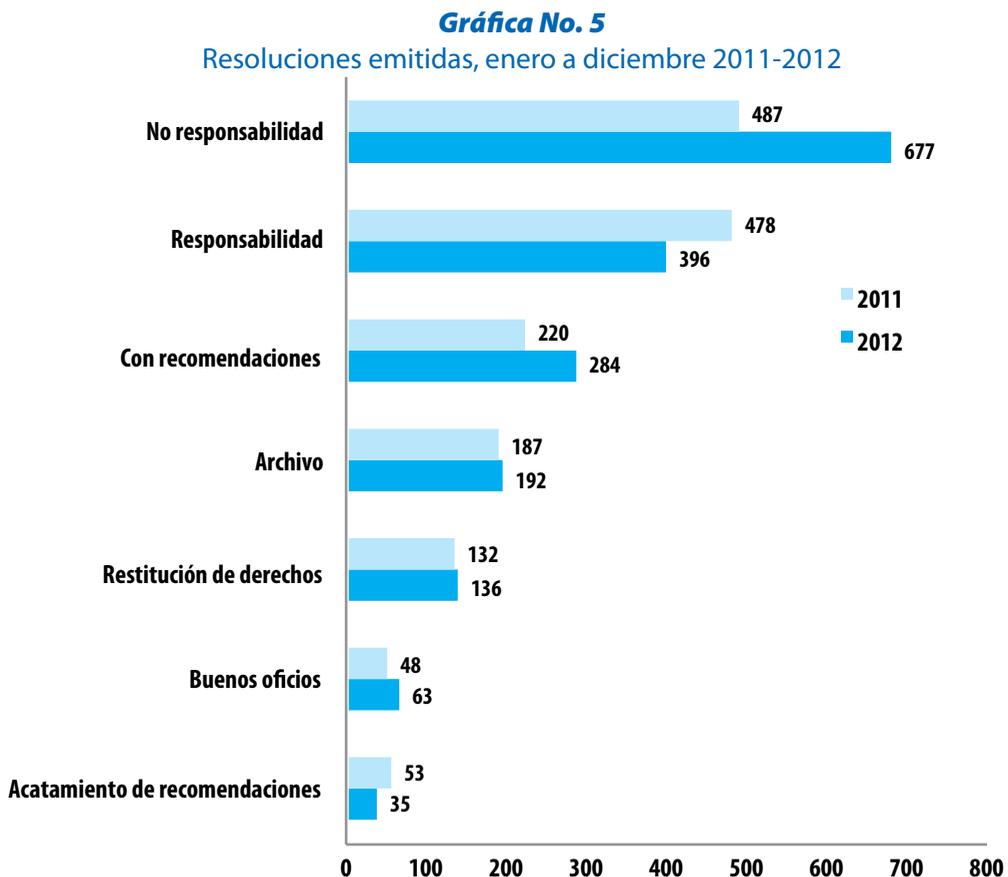
b) Resoluciones y otros documentos de análisis emitidos

❖ *Resoluciones emitidas*

En el periodo se emitieron **1,502 resoluciones**, de las cuales **634 corresponden a resoluciones iniciales**, **806 a resoluciones finales** y **62 oficios**.

En los siguientes párrafos se reflejan los principales resultados de las resoluciones finales, en donde se ha logrado investigar integralmente las denuncias de presuntas violaciones a derechos humanos, con la advertencia que en cada una de las mismas, puede existir más de un señalamiento.

- Respecto al tipo de resolución final, se declaró la **responsabilidad por violaciones a derechos humanos en 396 ocasiones**, sin responsabilidad en 677, archivo en 192, buenos oficios en 63, acatamiento de recomendaciones en 35, con recomendaciones en 284 y restitución de derechos en 136. En la siguiente gráfica se presenta el detalle en relación de los datos del año pasado:

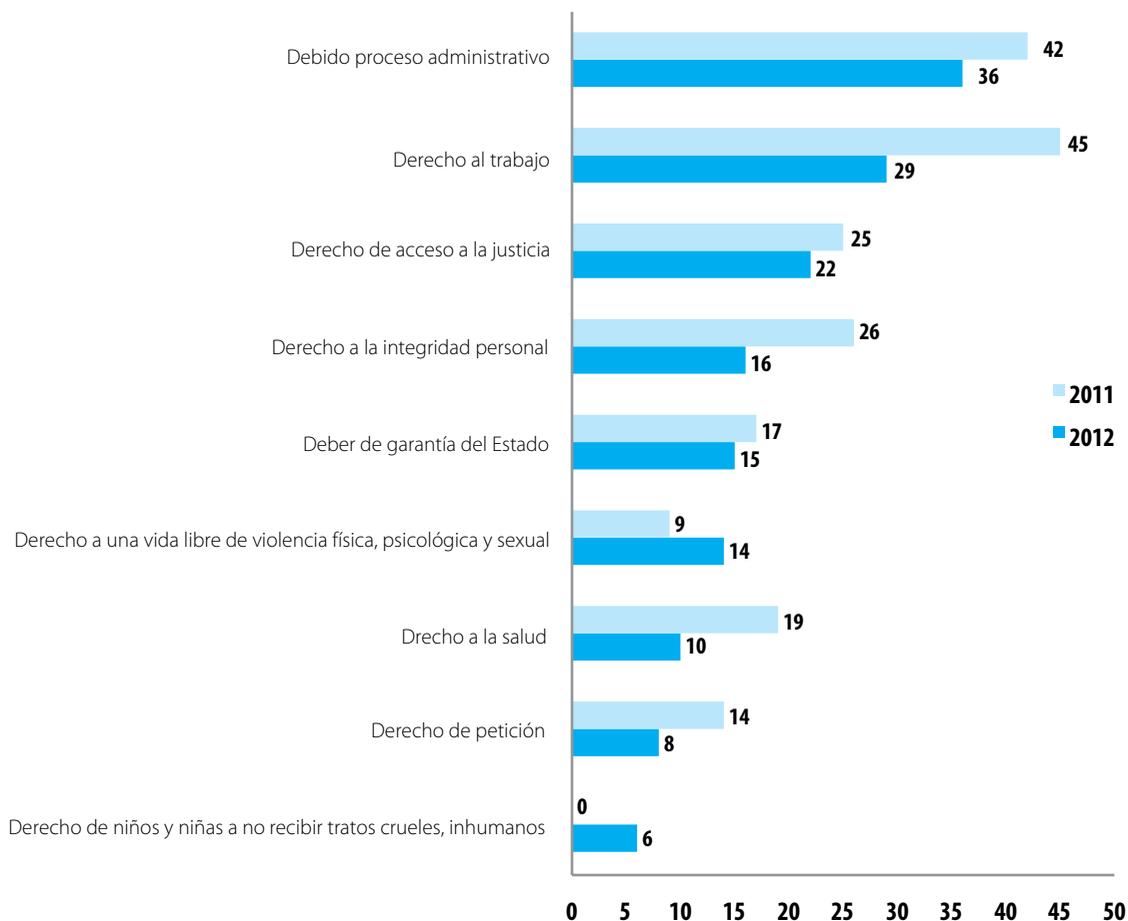


Fuente: Departamento de Seguimiento, PDDH

- En las resoluciones por responsabilidad se constató la **violación al debido proceso administrativo en 36 resoluciones**, seguido del derecho al trabajo con 29, el derecho de acceso a la justicia con 22, el derecho a la integridad personal con 21, el derecho a la libertad personal con 16, y el derecho de la mujer a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual con 14, entre otros. En la siguiente gráfica se presenta el detalle en relación de los datos del año pasado:

Gráfica No. 6

Los 10 derechos humanos más vulnerados en resoluciones finales de responsabilidad, enero a diciembre 2011-2012

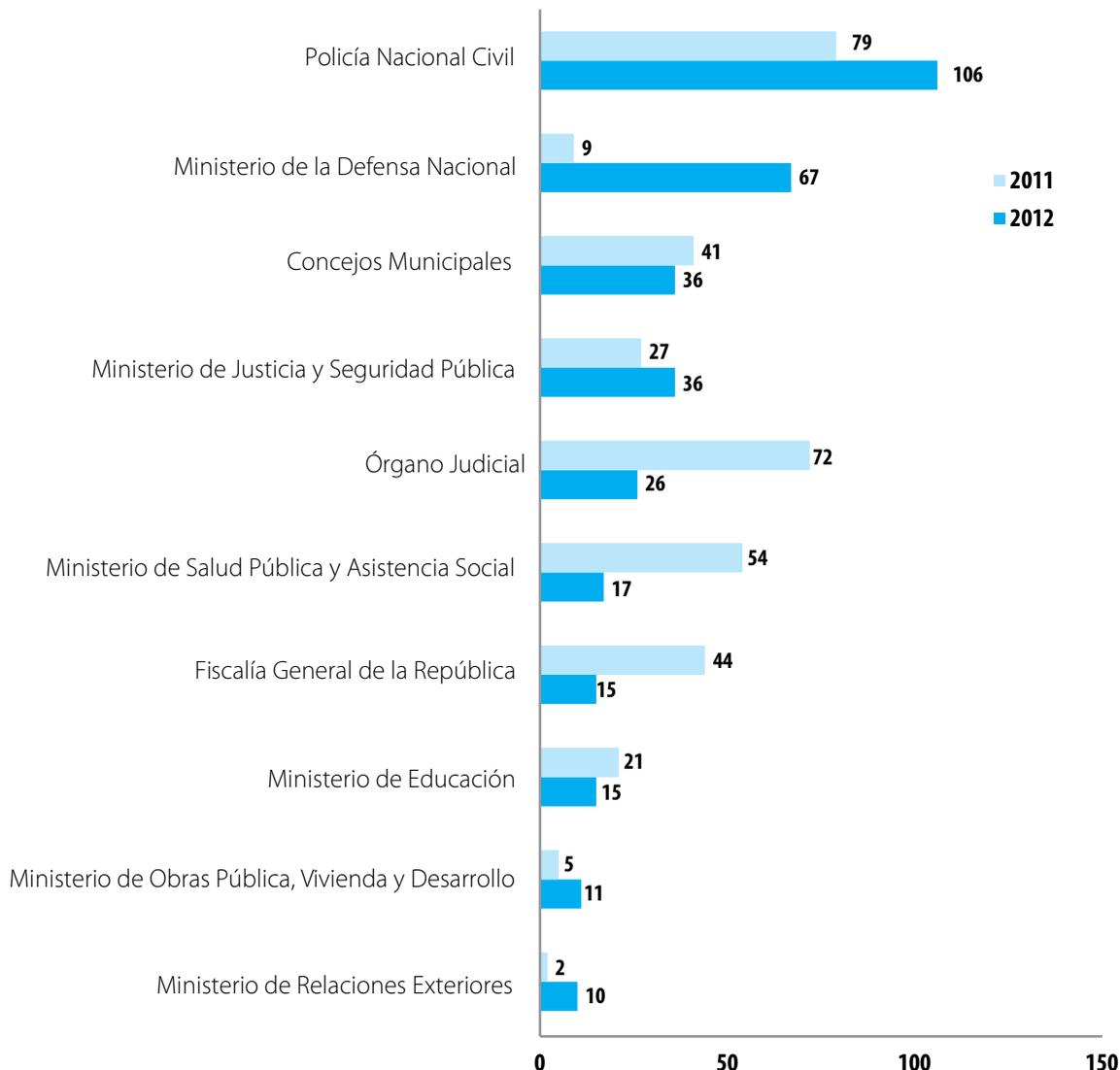


Fuente: Departamento de Seguimiento, PDDH

- Entre las **instituciones públicas que fueron declaradas con mayor frecuencia como responsables de violaciones a derechos humanos se encuentran: la Policía Nacional Civil con 106 señalamientos**, el Ministerio de la Defensa Nacional con 67, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y los Gobiernos Locales con 36 cada uno, el Órgano Judicial con 26, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con 17, entre otras. En la siguiente gráfica se presenta el detalle en relación de los datos del año pasado:

Gráfica No. 7

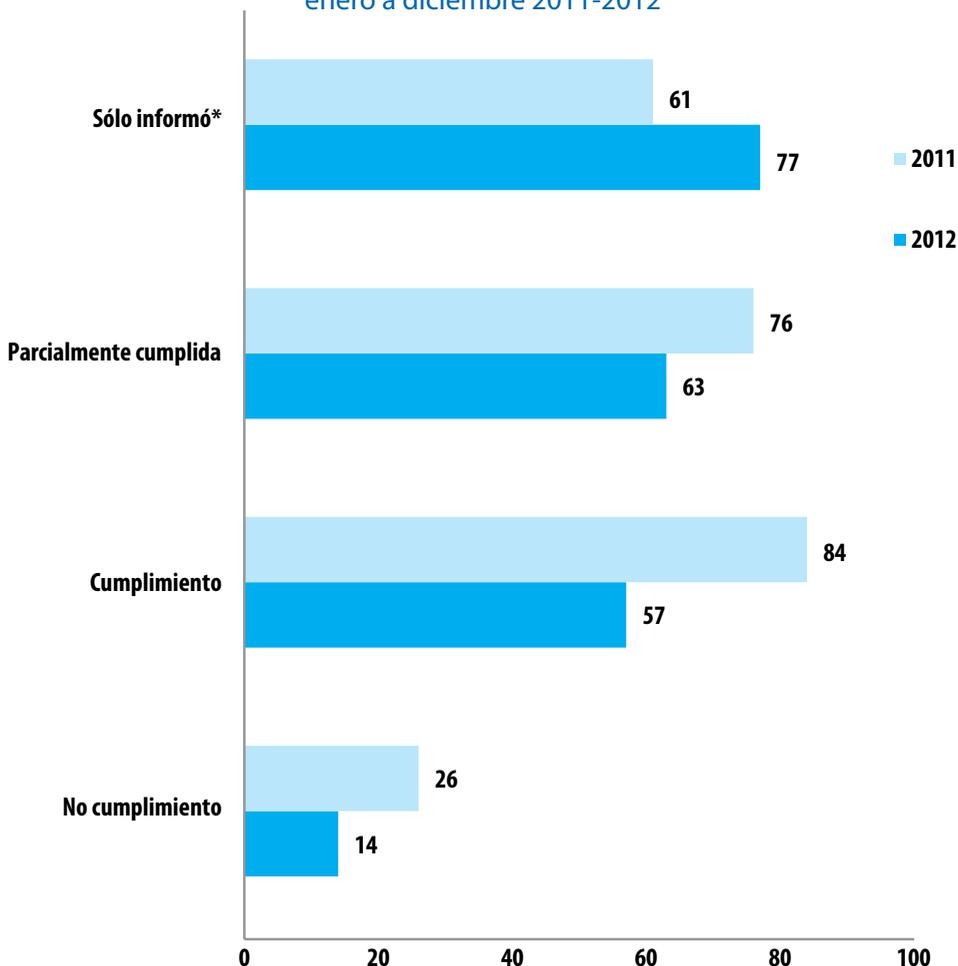
Las 10 instituciones públicas declaradas con mayor frecuencia en resoluciones finales, enero a diciembre 2011-2012



Fuente: Departamento de Seguimiento, PDDH

En cuanto al seguimiento sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas, se obtuvieron los siguientes resultados: **57 cumplidas, 14 incumplidas, 63 parcialmente cumplidas y 77 solamente inform²**. En la siguiente gráfica se presenta el detalle en relación de los datos del año pasado:

2 Se refiere en dos situaciones: a) A la respuesta de las autoridades públicas que aparecen señaladas, pero que solo emitieron su opinión sin referirse a las recomendaciones; y b) A la respuesta de la Fiscalía General de la República, Tribunales, Procuraduría General de la República y cualquier otra dependencia pública, que se le solicitó iniciar, de conformidad con la ley, las diligencias o procedimientos encaminados a investigar y resolver situaciones de su competencia, especialmente cuando se trate de violaciones de los derechos humanos constitutivas de hecho punible (Art. 37 de la Ley de la PDDH)

Gráfica No. 8Grado de cumplimiento de recomendaciones emitidas,
enero a diciembre 2011-2012

Fuente: Departamento de Seguimiento, PDDH

* Se refiere a dos situaciones: a) A la respuesta de las autoridades públicas que aparecen señaladas, pero que solo emitieron su opinión sin referirse a las recomendaciones; y b) A la respuesta de la Fiscalía General de la República, Tribunales, Procuraduría General de la República y cualquier otra dependencia pública, que se le solicitó iniciar, de conformidad con la ley, las diligencias o procedimientos encaminados a investigar y resolver situaciones de su competencia, especialmente cuando se trate de violaciones de los derechos humanos constitutivas de hecho punible (Art. 37 de la Ley de la PDDH)

Finalmente, se emitieron **50 señalamientos por incumplimiento al artículo 46 de la Ley de la PDDH**, a distintas autoridades públicas que omitieron rendir informes requeridos por esta institución en el ejercicio de su mandato constitucional.

❖ Documentos de análisis

En el período se emitieron **55 documentos de análisis**: 2 informes especiales, 1 informe situacional, 31 pronunciamientos públicos, 4 opiniones sobre proyectos de ley, 1 propuesta de reformas o creación de nuevas leyes, 7 informes a organismos internacionales de derechos humanos, entre otros.

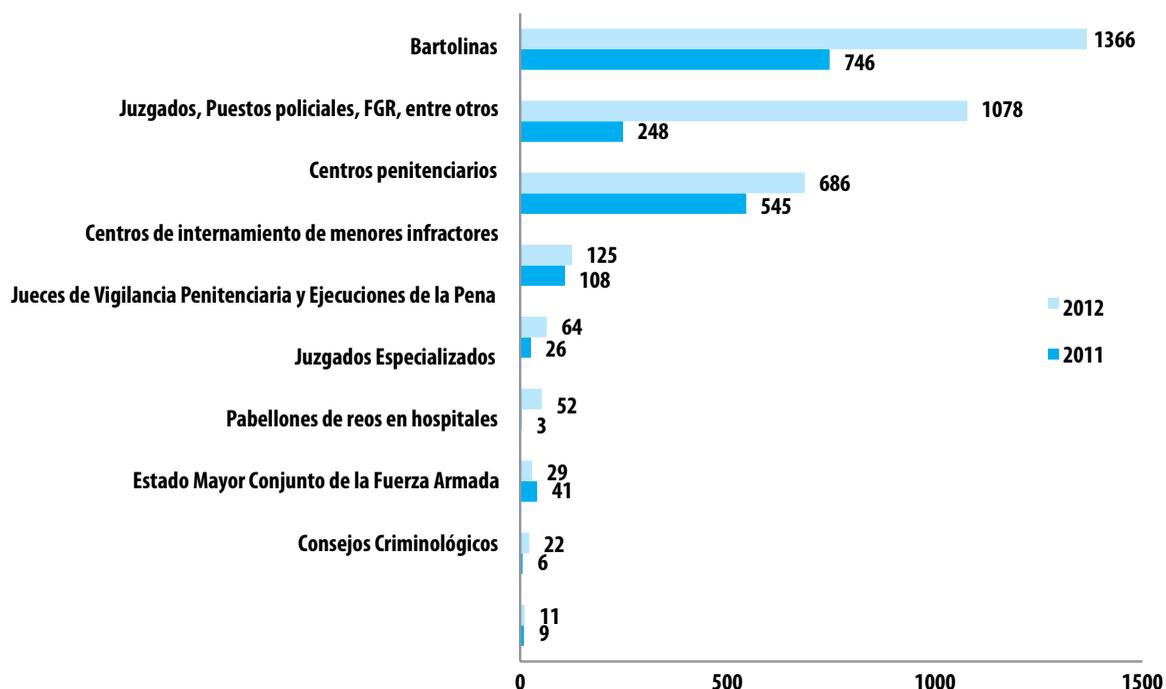
Entre los documentos más destacados se encuentran: el *Amicus curiae* presentado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Masacres del Mozote y lugares aledaños vs El Salvador; Informe sobre “Minería Metálica y los Derechos Humanos en la República de El Salvador”, presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Informe Especial sobre Acceso a la Justicia para las Mujeres en el ámbito laboral, penal y familiar; Informe Especial sobre el impacto de la violencia en los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Informe Especial sobre la situación de los derechos humanos a la luz de los Acuerdos de Paz de El Salvador; y Tercer Informe sobre el Estado del Derecho a una Alimentación Adecuada en El Salvador.

c) Verificaciones a las instituciones públicas responsables de las personas privadas de libertad

En el período se realizaron **1,910 verificaciones a instituciones públicas responsables de las personas privadas de libertad**: 382 a centros penitenciarios, 66 a centros de internamiento de menores infractores, 720 a bartolinas, 43 a juzgados de ejecución penitenciaria, 25 a pabellones de reos en hospitales, 7 a Consejos Criminológicos, 34 a Juzgados Especializados y 622 a otras instituciones. En la siguiente gráfica se presenta el detalle en relación de los datos del año pasado:

Gráfica No. 9

Verificaciones a instituciones estatales responsables de las personas privadas de libertad, enero a noviembre 2011-2012



Fuente: Delegaciones Departamentales y Locales y Departamento de Verificación Penitenciaria, PDDH

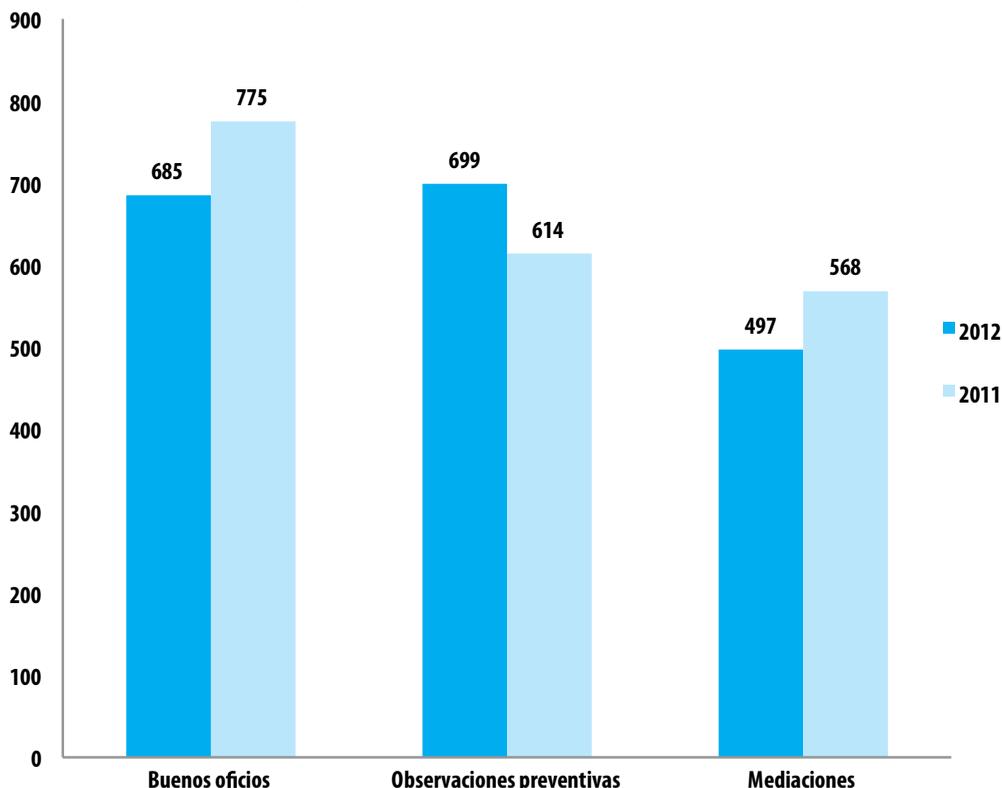
Se destacan para este período, la **verificación a las Bartolinas de la Policía Nacional Civil, Unidad de Servicios Extraordinarios de Monserrat, el día 16 de octubre de 2012**, a consecuencia de un amotinamiento de personas privadas de libertad en dicho recinto policial, quienes demandaron la reanudación de la visita familiar, el servicio de agua potable, medicamentos y asistencia médica, implementos para el aseo personal y limpieza de celdas, así como la denuncia de abusos cometidos por agentes policiales en el registro corporal de familiares. Se realizó un diálogo con las autoridades, con el compromiso institucional de verificar los acuerdos alcanzados entre las partes.

d) Interposición de buenos oficios, observación preventiva en situaciones de crisis y mediaciones

En el período se realizaron **1,881 acciones de protección inmediatas**: 685 diligencias de buenos oficios, 699 observaciones preventivas y 497 mediaciones. En la siguiente gráfica se presenta el detalle en relación de los datos del año pasado:

Gráfica No. 10

Interposición de buenos oficios, observación preventiva y mediaciones, enero a noviembre 2011-2012



Fuente: Delegaciones Departamentales y Locales y Departamento de Observación Preventiva y Atención de Crisis, PDDH

En el desarrollo de estas actividades, la Procuraduría **instaló mesas de diálogo, realizó gestiones inmediatas y otras acciones**, que en algunos casos derivaron en la apertura de expedientes, entre ellos: afectaciones a los derechos a la propiedad, tenencia y posesión, de salvadoreños y salvadoreñas que como consecuencia del fallo del 11 de septiembre del año 1992, de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, quedaron en territorio hondureño; construcción de bordas de protección para familias afectadas por la tormenta tropical "12E"; ejecución de planes de ordenamiento de mercados y personas vendedoras informales, y recuperación de espacios públicos; protestas sobre el cierre y suspensión de servicio de agua en centros educativos públicos, por falta de pago; falta de colaboración de autoridades en jornadas contra la epidemia del dengue; despidos injustificados en alcaldías municipales; falta de atención a personas usuarias del sistema judicial; entre otros.



II. Educación y Promoción en Derechos Humanos



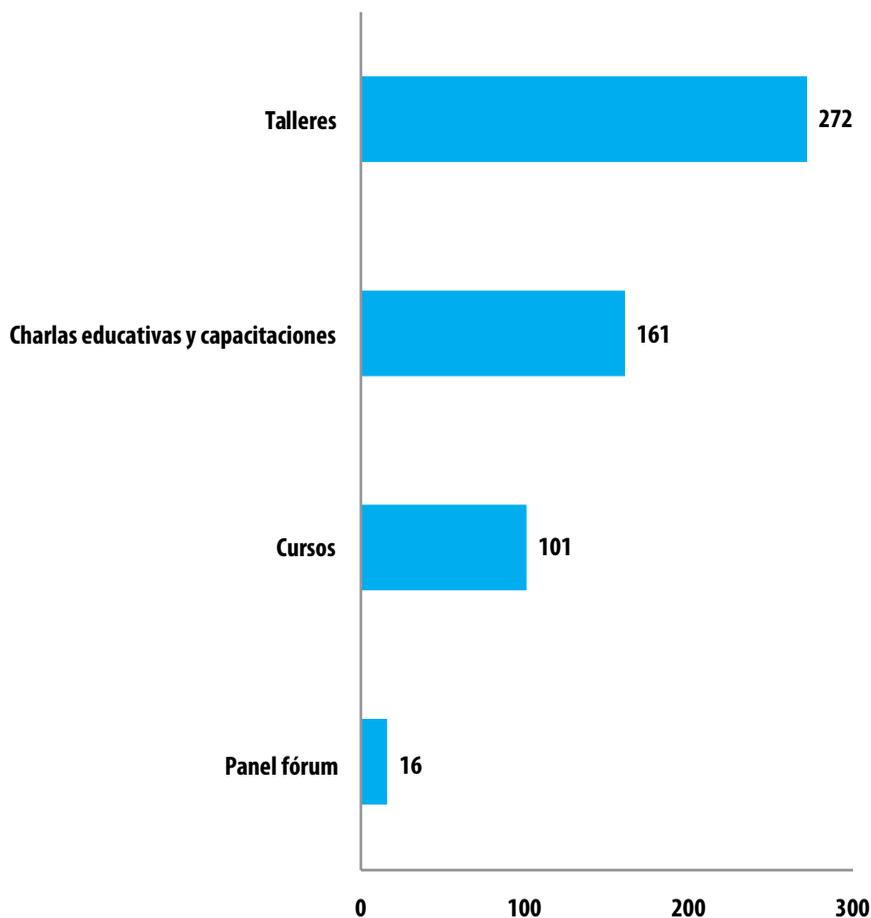
II. EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN EN DERECHOS HUMANOS

a) Educación en derechos humanos

En el período se realizaron **550 actividades de educación en materia de derechos humanos**, que comprendieron: 272 talleres, 161 charlas educativas y capacitaciones, 101 cursos, y 16 paneles fórum. En ocasión a estas actividades, se distribuyó material educativo como trípticos, volantes, folletos, constituciones y leyes de la república en presentación de bolsillo, revistas institucionales y carteles sobre derechos humanos, entre otras reproducciones. En la siguiente gráfica se presenta el detalle:

Gráfica No. 11

Actividades de educación en derechos humanos,
enero a noviembre de 2012



Fuente: Delegaciones Departamentales y Locales y Escuela de Derechos Humanos, PDDH

El total de personas beneficiadas fue de **19,163**, distribuidas en los siguientes sectores: educativo formal (37%), organizaciones sociales (36%), servidores públicos (24%) y grupos en situación de vulnerabilidad (3%).

Se destaca el **Curso de Derechos Humanos, Experiencias y Reflexiones**, con duración de 52 horas, desarrollado por la Delegación Departamental de Ahuachapán con el apoyo de la Escuela de Derechos Humanos, en la Universidad Panamericana Centro Regional de Ahuachapán; las personas beneficiadas fueron personal docente y administrativo de la mencionada universidad, funcionarios y funcionarias públicas de instituciones municipales y del Órgano Ejecutivo en este departamento.

Así también, el **Curso de derechos humanos y de derecho al debido proceso para el personal jurídico de la Fuerza Armada de El Salvador**; durante el período se desarrollaron jornadas de capacitación en derechos humanos con las fuerzas de tarea conjunta de la Fuerza Armada que prestan funciones de seguridad pública de los Comandos Zeus y Marte. Posteriormente, el Ministerio de la Defensa solicitó que se impartieran otras tres jornadas de capacitación, esta vez dirigido al personal jurídico de la Fuerza Armada, quienes forman parte de las distintas unidades operacionales que tienen a su cargo la asesoría jurídica, sustanciación de procesos administrativos sancionatorios y la capacitación de personal de tropa. Estos cursos se impartieron a un aproximado de 200 personas entre personal de tropa, oficiales y personal jurídico.

b) Promoción en derechos humanos

En el período se realizaron **1,027 actividades de promoción en derechos humanos**, que comprendieron: 366 promociones del mandato del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos; 164 reuniones de seguimiento; 114 participaciones en medios de comunicación social; 75 divulgaciones de informes especiales y situacionales; 68 acompañamientos a comunidades; 46 conversatorios; 37 celebraciones de días conmemorativos; 19 foros; 18 conferencias; 15 actividades de difusión y recuperación de la memoria histórica; 13 festivales y 12 ferias. En ocasión a estas actividades, se distribuyó material de promoción de los derechos humanos. En la siguiente gráfica se presenta el detalle:

Gráfica No. 12

Actividades de promoción de derechos humanos,
enero a noviembre de 2012



Fuente: Delegaciones Departamentales y Locales y Escuela de Derechos Humanos, PDDH

El total de personas beneficiadas fue de **17,082**, distribuidas en los siguientes sectores: educativo formal (37%), servidores públicos (24%), organizaciones sociales (16%), grupos en situación de vulnerabilidad (13%) y otros grupos (10%).

Se destacan las actividades de promoción denominadas **“Jóvenes y Migración”**, llevadas a cabo por las Unidades Juveniles de la Delegación Departamental de San Vicente. El objetivo de estas jornadas fue sensibilizar acerca de los riesgos y peligros a que se exponen los adolescentes y jóvenes cuando deciden emigrar de forma ilegal hacia los Estados Unidos de Norte América u otros países.

También, la actividad organizada por la Unidad de Cultura y Promoción de la Escuela de Derechos Humanos, el 24 de marzo del 2012, en oportunidad de la celebración del trigésimo segundo aniversario del martirio de Monseñor Oscar Arnulfo Romero, en que se preparó un **Panel Fórum denominado “Día Internacional para el Derecho a la Verdad”**. Esta fecha ha trascendido las fronteras al haber sido declarado por las Naciones Unidas como el “Día Internacional para el Derecho a la Verdad en relación con las Violaciones Graves de los Derechos Humanos y para la Dignidad de las Víctimas”, en reconocimiento a la valiosa labor de Monseñor Romero, quien se consagró activamente por la promoción y protección de los derechos humanos de El Salvador.



III. Análisis situacional de los Derechos Humanos



III. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Este año en el que se conmemora el **vigésimo primer aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz** que tuvo por objetivo finalizar el conflicto armado por la vía política, el impulso de la democratización del país, el respeto irrestricto de los derechos humanos y la reunificación de la sociedad salvadoreña, es oportuno reflexionar sobre cuánto se ha avanzado respecto de los compromisos contenidos en dichos acuerdos.

Los Acuerdos de Paz significaron un paso para la democracia en el país, se crearon instituciones democráticas como la Policía Nacional Civil, la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil, la Academia Nacional de Seguridad Pública, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y el Tribunal Supremo Electoral. Se promovieron reformas importantes en la Fuerza Armada, el Órgano Judicial y el Sistema Electoral, así como el impulso de espacios de participación ciudadana para la búsqueda de soluciones a los problemas económicos y sociales. Así, en los años inmediatos a la firma de la paz se experimentaron algunos avances como la disminución de la violencia política, el libre ejercicio de las libertades fundamentales y la celebración consecutiva de procesos electorales.

No obstante, el estado actual de la sociedad salvadoreña continúa siendo reflejo del incumplimiento de varios acuerdos relacionados con los derechos humanos que se traducen en la persistente impunidad, la debilidad de la institucionalidad democrática y la incapacidad del sistema político de potenciar los logros alcanzados y generar condiciones para superar problemas fundamentales como la pobreza, la desigualdad, la exclusión y la marginación. Todo lo anterior, dentro de una realidad mucho más compleja y problemática que hace veintiún años se caracterizaba por el incremento de la violencia y la criminalidad, el deterioro del medioambiente, el no reconocimiento de los derechos de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, ataques al estado de derecho y la democracia, entre otros.

La Procuraduría está plenamente convencida que el éxito de una paz duradera depende del compromiso político y de la sociedad civil en la vigencia de los derechos humanos, que tienda a reducir las tensiones que dieron lugar al enfrentamiento armado y la atención urgente a los problemas emergentes que caracterizan aún la conflictividad social, como la inseguridad ciudadana, el deterioro del medio ambiente y los recursos naturales, la desigualdad y la discriminación, entre otras.

Una de las aspiraciones de la Procuraduría es satisfacer las legítimas expectativas de la ciudadanía que es, en última instancia, nuestra razón de ser. Bajo este contexto, seguiremos denunciando las irregularidades y menoscabos dirigidos hacia la población salvadoreña, de una manera objetiva y veraz que contribuya a lograr la reconciliación y la reconstrucción del tejido social, pero sobre todo, para avanzar hacia el camino del irrestricto respecto a los derechos humanos.

A continuación se presenta un panorama general sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador durante el año 2012:

a) Derechos políticos

Las elecciones legislativas y municipales celebradas el once de marzo se caracterizaron por una **reforma constitucional sin precedentes en materia electoral**, que obligaba a la Asamblea Legislativa a legislar, tal como lo señalaban las sentencias de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; las reformas estaban referidas al derecho ciudadano de poder votar por personas y no necesariamente por partidos políticos, también reconocían el derecho para que cualquier ciudadano pueda participar como candidato o candidata independiente.

Estas sentencias tuvieron diferentes reacciones de la sociedad civil, especialmente de los partidos políticos y la Asamblea Legislativa, quienes se resistieron a acatar los fallos.

También, se destacó la firma de representantes de partidos políticos y personas candidatas del **Pacto de entendimiento para prevenir la violencia electoral**, promovido por esta Procuraduría con el objetivo que adoptaran, cumplieran e hicieran cumplir, entre sus correligionarios y simpatizantes, algunos principios éticos y normas de conducta que contribuyeran a llevar a cabo su actividad partidaria sin violencia ni confrontaciones. Sin embargo, no fue suficiente para que no se reportaran hechos de violencia antes, durante y después del evento electoral siendo necesaria, para los próximos comicios, una estrategia de las autoridades electorales para prevenir tales hechos y una respuesta más eficaz de las autoridades responsables de la persecución del delito.

La Procuraduría observó que la cobertura mediática del proceso electoral incidió en que las personas votantes tuvieran confianza de salir a votar, se observó la difusión de propuestas electorales sobre los principales problemas del país y el fomento de la participación ciudadana. Sin embargo, lamenta el **uso de imágenes y mensajes de ataques entre las personas candidatas y partidos políticos**, sin que se priorizara la discusión y el contraste de ideas a través del debate y la entrevista. También, el **desequilibrio en el acceso de partidos y personas candidatas a los medios de comunicación** debido

fundamentalmente a la insuficiente regulación y la falta de aplicación de sanciones por el ente rector en materia electoral.

El día de la **jornada electoral** se constató que el voto residencial ofreció facilidades en cuanto que en los centros de votación se observaron con menos aglomeraciones, la jornada se desarrolló de manera tranquila y sin conflictos mayores, los más de 1,500 observadores de la PDDH no tuvieron dificultades para realizar su labor, se observó buena presencia de la Policía Nacional Civil y de la Fiscalía General de la República, la mayoría de Juntas Receptoras de Votos mostraron facilidad para realizar el conteo de votos.

No obstante, **se constataron irregularidades** tales como la limitada formación de una buena cantidad de miembros de los organismos temporales electorales (Juntas Receptoras de Votos, Juntas Municipales Electorales y Juntas Departamentales Electorales), muchos paquetes electorales estaban incompletos e incluso en algunos lugares faltaron papeletas, propaganda en el interior de los centros de votación, el plumón para marcar papeletas no era adecuado porque traspasaba la papeleta y provocó manchas que luego dieron paso a la anulación de muchos votos, algunos centros presentaron inadecuadas condiciones de espacio y ventilación afectando la secretividad de los votantes para emitir el sufragio, no existieron condiciones para el voto de las personas con discapacidad y se utilizaron niños y niñas, por los partidos políticos, para labores logísticas. Son preocupantes los hechos de violencia electoral generados por la alta polarización y la intolerancia política y la falta de acción de las autoridades electorales y el ente fiscal para la atención de casos donde se tenga la sospecha del voto de personas que no residen en los municipios.

b) Derechos civiles

En materia de seguridad ciudadana, a pesar de reportar una disminución importante en los índices de homicidios a consecuencia del **acuerdo entre las dos principales pandillas de El Salvador**, no se trata del producto de la aplicación de una verdadera política pública de seguridad ciudadana sustentable, basada en el pleno respeto de los derechos humanos y en la eficacia de las instituciones competentes, más bien es una demostración del fracaso de los programas y políticas para combatir la delincuencia.

Esta Procuraduría ha logrado constatar las **precarias condiciones laborales en las que se desenvuelven las y los agentes de la Policía Nacional Civil**, que no contribuyen a lograr un verdadero desarrollo en el ejercicio de sus funciones en seguridad ciudadana y respeto de los derechos humanos. Esto

fue expuesto a las autoridades del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en un informe preparado por esta Procuraduría.

Asimismo, se observó la **reducción de las cifras sobre casos de feminicidios**, no obstante es preocupante el grado de violencia y crueldad con que las mujeres están siendo asesinadas y la impunidad de los casos, ya que los homicidas generalmente nunca son capturados, por lo que demandan al Estado mayor seguridad para las mujeres y la aplicación y cumplimiento de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, vigente desde el 1 de enero de 2012.

La problemática de la **desaparición de personas en el país y la disparidad de las cifras institucionales** denota la falta de coordinación de las autoridades encargadas de investigar las desapariciones de personas en detrimento de la población, quien es la que finalmente vive de manera directa el dolor de no encontrar a sus parientes.

Esta Procuraduría celebra la **condena en contra de uno de los asesinos del camarógrafo Alfredo Antonio Hurtado Núñez**, crimen ocurrido en San Salvador el 25 de abril de 2011. Esta medida contribuye a combatir la impunidad, defender la libertad de expresión, impedir la repetición de los hechos y reparar a la familia de la víctima. Sin embargo, han continuado los atentados contra las vidas, amenazas o intimidaciones a las personas trabajadoras de los medios de comunicación que ponen en riesgo su vida e integridad personal, así como el ejercicio de la libertad de expresión.

Asimismo, ha sido motivo de preocupación las amenazas a las labores que realizan las **personas defensoras de los derechos humanos**. Esta Procuraduría ha emitido resoluciones de medidas cautelares dirigidas al Director General de la Policía Nacional Civil y el Fiscal General de la República para evitar daños irreparables a los derechos a la vida e integridad personal de las personas representantes de Iniciativa Social para la Democracia (ISD) y el Pbro. Antonio Rodríguez López Tercero, Director de la Corporación de la Pasión Servicio Social Pasionista (SSPAS). En las mencionadas resoluciones se solicitó de carácter urgente una investigación imparcial, exhaustiva y efectiva, con tal de identificar a los responsables, juzgarlos y sancionarlos según el marco legal vigente.

En materia de respeto al principio de separación de poderes, independencia judicial y al Estado de Derecho, destacó la **controversia suscitada entre la Asamblea Legislativa y la Sala de lo Constitucional** de la Corte Suprema de Justicia por la no aceptación del pleno legislativo de la Sentencia de Inconstitucionalidad en que invalidaba las elecciones de Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia 2006 y 2012, que desencadenó un clima de tensión y un distanciamiento de posiciones

entre ambos Órganos afectando la institucionalidad democrática, lo cual es absolutamente negativo para el país y en nada contribuye a los esfuerzos realizados, hasta ahora, para el desarrollo democrático e institucional y para la armonía social que tanta falta le hace a la población.

A esta Procuraduría le preocupa que se **continúen dando acciones tendientes a atacar la independencia de la Sala de lo Constitucional que podrían desencadenar en una nueva crisis institucional**, tales como: los intentos de remoción para algunos de sus miembros e instalación de comisiones especiales para el estudio de las consecuencias de sus fallos.

El 10 de diciembre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos notificó la sentencia a las víctimas sobrevivientes y familiares de víctimas ejecutadas en el caso de la **Masacre de El Mozote y lugares aledaños vs El Salvador**, en la que condena al Estado salvadoreño por la violación a los derechos a la vida, a la integridad personal, a la propiedad privada, a los derechos del niño, a la libertad personal, a la prohibición de la tortura y de otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, a la vida privada, a las garantías judiciales, a la protección judicial, entre otros.

Adicionalmente, ordenó la ejecución de una serie de medidas de reparación, entre las más importantes: continuar con el registro único de víctimas de la masacre; reabrir las investigaciones de todos los hechos con el propósito de identificar, juzgar y sancionar a los responsables; implementar un programa de atención y tratamiento integral de la salud física, psíquica y psicosocial con carácter permanente e implementar un programa o curso permanente y obligatorio sobre derechos humanos, incluyendo la perspectiva de género y niñez, dirigido a todos los niveles jerárquicos de la Fuerza Armada.

Esta Procuraduría observó positivo el **reconocimiento público y la petición de perdón** a las víctimas de las masacres de El Mozote y lugares aledaños en nombre del Estado por parte del Presidente de la República, Mauricio Funes Cartagena, en un discurso dictado en ocasión del Vigésimo Aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz, el 16 de enero de 2012. Además, el señor Presidente de la República reconoció la responsabilidad del Estado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por violaciones a derechos humanos durante el conflicto armado.

Hasta el momento el gobierno de El Salvador, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, reconoció la sentencia y la responsabilidad internacional por violación a derechos humanos y se comprometió a continuar con algunas acciones de reparación en el marco de las competencias del Órgano Ejecutivo. Sin embargo, todavía no hay ningún pronunciamiento por la Corte

Suprema de Justicia ni de otras instancias públicas como la Fiscalía General de la República, en cuanto al cumplimiento de los puntos que tienen que ver con la superación de impunidad de este caso y otros ocurridos durante el conflicto armado.

A la luz de esta breve descripción, aún faltan acciones concretas y mucha voluntad política para garantizar el pleno respeto y garantía de estos derechos, que se encuentran relacionados con el respeto de los principios democráticos y el estado de derecho.

c) Derechos económicos, sociales y culturales

Respecto a esta dimensión de los derechos humanos, se continúa ante un modelo de desarrollo que no logra situar a la persona humana como centro de todas las actuaciones y como factor de efectividad de las políticas públicas. **La pobreza y la desigualdad** continúan siendo los principales obstáculos para que nuestro país avance de forma contundente hacia mejores niveles de desarrollo humano y, por lo tanto, deben ser atendidas de forma integral, no por medidas asistencialistas y de corto plazo.

De esta manera, todavía resulta lejana la **erradicación de la pobreza y el hambre**, algunos indicadores muestran esta realidad: de cada 100 hogares salvadoreños, 40 son pobres; una tercera parte de la población de la zona urbana se encuentra subempleada; en la zona rural, solamente un 54% de los hogares cuentan con el servicio de agua por cañería.

Los **precios excesivos de los medicamentos y el desabastecimiento de determinadas medicinas en el sistema de salud**, las citas médicas prolongadas, el tipo, calidad y calidez de los servicios de salud y el limitado financiamiento en la materia, continúan afectando gravemente el derecho a la salud de las personas.

Mayor preocupación nos generó la **alta incidencia de los casos de dengue en el país**, que a pesar de las elevadas cifras fue hasta aproximadamente un mes y medio después que las autoridades gubernamentales decidieron declarar la alerta nacional, reaccionaron de manera reactiva más que preventiva. Preocupa de la misma manera la **falta de acuerdos políticos** que provocó la aprobación tardía del préstamo de 80 millones de dólares otorgados por el Banco Mundial para fortalecer el sistema de salud.

En materia de **alimentación adecuada y derecho al agua**, si bien el pasado 19 de abril de 2012, la Asamblea Legislativa del periodo 2009-2012 aprobó una reforma constitucional en la que

se adicionaron los incisos dos y tres al artículo 69 de la Constitución de la República con disposiciones orientadas a la protección y garantía del derecho a una alimentación adecuada y el derecho al agua, hasta este día no se ha avanzado en la ratificación de las mismas.

Durante este año, el **derecho al trabajo** fue violentado con mayor intensidad luego de las pasadas elecciones legislativas y municipales a raíz de los masivos despedidos de empleados municipales con ocasión del cambio de administración, violentándoles el derecho al trabajo, la estabilidad laboral y la libertad sindical.

Por otro lado, el **desalojo forzoso y masivo de puestos del comercio informal en el centro capitalino**, específicamente en el Distrito Uno, ejecutado por la Alcaldía Municipal de San Salvador los días 26 y 27 de octubre, a pesar de haber dictado esta Procuraduría una resolución de medidas cautelares con la finalidad de detener tales acciones y evitar la violación a los derechos a la integridad moral, al trabajo, a la propiedad, al debido proceso administrativo, a la alimentación y al derecho a un nivel de vida adecuado en general. Tal medida fue ejecutada utilizando la fuerza excesiva. Esta decisión municipal adolece de vicios de inconstitucionalidad por aplicar sanciones contenidas en una Ordenanza Municipal de jerarquía inferior a una ley.

d) Derecho a la protección del medio ambiente

Aunque durante este año se han constatado como avances la **presentación de iniciativas de ley y de reformas a la normativa ambiental** existente y se ha evidenciado la disposición para resolver problemas a raíz de cárcavas en varios lugares y de bordas en ríos del país, la atención de los temas ambientales aún no es suficiente.

En ocasión a la segunda audiencia temática solicitada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), esta Procuraduría planteó su preocupación por la posición del Gobierno de El Salvador de considerar la probabilidad de **autorizar proyectos de explotación minera en el país** sin consulta y participación ciudadana, la experiencia de otros países y la abundante información científica sobre los daños ambientales y afectaciones a los derechos humanos que implica el desarrollo de dichos proyectos.

En el mismo sentido, externó su preocupación por los **proyectos de explotación de metales a nivel regional** con consecuencias a la población salvadoreña, así como las denuncias sobre posibles amenazas transfronterizas de las cuales se ha iniciado una investigación orientada a advertir la existencia de violaciones a derechos humanos de la población salvadoreña, tal es el caso del

proyecto minero Cerro Blanco, situado en la hermana República de Guatemala pero que afecta a El Salvador.

Por otro lado, condena enérgicamente la **impunidad en el caso de la contaminación ambiental con plomo generada en el lugar “Sitio del Niño”**, en la que un Tribunal de Sentencia absolvió de responsabilidad penal y civil a tres empleados de la fábrica que ocasionó daños al medio ambiente y a la salud de los habitantes de dicha comunidad.

En este mismo caso, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia **admitió un recurso de amparo** en el que requirió toda la documentación que tiene disponible esta Procuraduría, manteniendo la esperanza de las víctimas al acceso a la justicia, la reparación de los daños causados y la conservación del medio ambiente.

e) Derechos de la niñez, adolescencia y juventud

Derechos de la niñez y adolescencia

Las condiciones de **violencia social** en que se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes persisten y no se ve que las medidas adoptadas por las autoridades encargadas de perseguir el delito estén dando resultados.

Si bien se han reportado avances respecto al Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SINAPINA), creado por la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la conformación de Juzgados y una Cámara Especializada, consultas para el diseño de una política nacional, existencia de Reglamentos y Juntas de Protección a nivel nacional; **todavía no se encuentran conformados todos los órganos responsables del Sistema**, son nueve Juntas de Protección de las catorce que en un principio deben funcionar, ausencia de los Comités Locales de derechos y la falta de desarrollo de la tipología de programas en la reglamentación especial.

Se evidencia **falta de recursos financieros y humanos** en las Juntas de Protección y poca divulgación de su labor entre la población para activarlas en caso de violaciones a derechos humanos, entre otras deficiencias. Otro punto que sobresale es el hecho de que no existe un plan estratégico del CONNA para la implementación del SINAPINA.

Los pocos avances en la implementación del Sistema en gran parte se deben a la **no prioridad absoluta del tema de niñez y a la escasa inversión pública hacia este sector** que constituye el 43% de la población total del país.

Derechos de la juventud

El panorama respecto a los derechos de la juventud no resulta alentador, **persiste la falta de protección de este sector que le impide su desarrollo integral**, sigue siendo objeto de discriminación, violencia, represión, indiferencia e incriminaciones, en la mayoría de ocasiones resultado de estigmas sociales y falta de conocimiento de la realidad en la que viven.

Lo anterior ha **privado a los jóvenes de gozar de sus derechos** a una vida sin violencia, oportunidades plenas de estudio para su formación media, técnica o profesional integral y de calidad, a ser educados en valores, a la educación sexual, a ser protegida de abusos sexuales, a un trato digno por parte de las autoridades, a la formación de su personalidad, a no ser discriminada, a oportunidades de trabajo, al ocio y esparcimiento sano.

El clima de violencia en que vive el país ha afectado mayormente a los jóvenes, de los cuales un elevado porcentaje se encuentra escolarizado, en su mayoría en el sistema público de enseñanza. La Policía Nacional Civil ha confirmado en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2011, **75 homicidios de estudiantes en el país**, de los cuales el 50.6% ocurrieron en 8 municipios del Área Metropolitana de San Salvador, 70.6% se cometieron con arma de fuego y 28% de los estudiantes asesinados tenían “probada afinidad a pandillas”.

Asimismo, se reporta que **81 docentes fueron víctimas de extorsiones**. El Ministerio de Educación confirmó que unos **800 centros educativos se encuentran en riesgo debido a la inseguridad** y que en **300 instituciones educativas las pandillas se han infiltrado**; y debido a los elevados niveles de violencia, hubo un **descenso en la matrícula escolar del 9%**, tanto en el sector público como en el privado.

Se mantienen los **históricos retrasos en la inversión educativa estatal respecto al Producto Interno Bruto** que está muy a la zaga del promedio recomendado por organismos internacionales de derechos humanos, es decir, debe elevarse del 3% actual al 6%.

Si bien es cierto que existe una Ley General de Juventud, ésta es limitada y no reconoce todos los derechos que las juventudes salvadoreñas deben tener en nuestro país; asimismo, existe un Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), el cual es **todavía un organismo débil con proyección**

limitada y escasos programas que promuevan el desarrollo de las y los jóvenes, aún faltan decididas acciones y esfuerzos gubernamentales para que este importante sector de la población salvadoreña goce realmente de sus derechos.

Esta Procuraduría deplora que el actual Gobierno aún **no se adhiera -ni ha expuesto su posición oficial- a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes**, la cual es un instrumento que garantiza una serie de derechos humanos de suma importancia para mejorar la vida y el desarrollo integral de este sector.

f) Derechos de las mujeres

Uno de los problemas que enfrentan las mujeres en relación con sus derechos es la situación de vulnerabilidad al momento de acceder a la justicia. Se ha constatado la **victimización de la que son objeto** al ser cuestionadas y culpabilizadas de los hechos denunciados en procesos de violencia intrafamiliar, violencia sexual y feminicidios posicionándolas en una situación de indefensión, haciendo que, en muchas ocasiones, desistan de su pretensión; esto a pesar de haberse impulsado, en algunos municipios, los Centros de Atención Integral y Centros de Crisis para víctimas de violencia intrafamiliar y sexual. Conviene, por tanto, erradicar todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer.

En este sentido, es imperioso **fortalecer la implementación del Protocolo de Actuación para la Investigación del Femicidio** a fin de garantizar la investigación de situaciones de violencia contra la mujer así como implementar la política de persecución penal en la materia. Además de ratificar el **Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, como una forma de evidenciar la buena fe del Estado salvadoreño en el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

En el año 2012, se destacó la **inauguración de dos centros del programa presidencial “Ciudad Mujer”**, en el Municipio de Colón, Departamento de La Libertad y el Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, impulsados por la Secretaría de Inclusión Social, que tiene por objetivo garantizar los derechos humanos de las mujeres salvadoreñas por medio de varios servicios, entre ellos: los servicios de salud sexual y reproductiva, atención integral a la violencia de género, el empoderamiento económico y la promoción de sus derechos; así como un área de atención infantil.

g) Derechos de las personas adultas mayores

No ha resultado suficiente el compromiso gubernamental para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores. A pesar del anuncio del Presidente de la República, Mauricio Funes, de ampliar el Programa de Pensión Básica para las Personas Adultas Mayores de 32 a 100 municipios hasta concluir su mandato, de acuerdo a los sondeos de casas de opinión **el programa de apoyo económico a este sector es bien visto por la población, no obstante consideran que incide muy poco en la reducción de la pobreza.**

También, se destaca la reforma al artículo 13 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones que permite seguir cotizando luego de cumplir los años legales para jubilación, pero sin que se haya cumplido con los veinticinco años de servicio. Sin embargo, **no se cuenta con una pensión básica universal para que aquellas personas mayores de 70 años** que no tuvieren otro ingreso, sean acreedoras de pleno derecho a ella como parte de sus derechos sociales.

h) Derechos de las personas con discapacidad

Si bien el Gobierno de la República ha tenido acciones importantes a favor de este colectivo, como por ejemplo el incremento presupuestario para el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), la implementación del proyecto piloto “Ciudades Inclusivas”, la promoción del arte y la cultura de las personas con discapacidad y la promoción de su inserción laboral, lo ha hecho a paso lento y todavía de manera insuficiente; por lo que **este sector de la población continúa invisibilizado ante la falta de sensibilización y de acciones concretas y serias con el tema que potencien el derecho a la igualdad de las personas.**

i) Derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis e intersexuales (LGBTI)

La situación que atraviesa actualmente la población LGBTI ha generado violaciones a sus derechos humanos, tales como la **violencia basada en género, la violencia sexual, la discriminación**, entre otras. Por lo que es necesario llevar a cabo acciones que faciliten las condiciones de igualdad ante la ley e introducir el principio de no discriminación en razón de la orientación sexual en todos los ámbitos del quehacer estatal.

j) Derechos de los Pueblos Indígenas

Un avance importante a considerar es la **aprobación de la reforma constitucional al artículo 63**, en la que se reconocen los derechos de los pueblos indígenas y la adopción de políticas con el fin de mantener su identidad étnica y cultural. No obstante **el país no cuenta con un marco jurídico secundario que establezca los derechos específicos de los pueblos indígenas**. Asimismo, la **desaparición de la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas de la Secretaría de Inclusión Social es un retroceso** que ha significado que la temática indígena pase a manos de la Dirección Nacional de Espacios Culturales de la Secretaría de la Cultura, otorgándole un enfoque más cultural que de protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

k) Derechos de las Personas con VIH

La Procuraduría observó durante el período, **acciones conducentes a mejorar la atención de las personas con VIH; sin embargo, son insuficientes** ya que continúan las limitaciones y la sostenibilidad de los recursos financieros en relación a la magnitud y el impacto que sigue provocando esta pandemia, lo cual puede llevar a impedir avanzar en la implementación de estrategias efectivas en materia de atención, prevención y disminución de nuevas infecciones y mitigación del impacto.

Respecto a las denuncias recibidas por esta Procuraduría, las instancias públicas más recurrentes en cometer actos de violación a los derechos de las personas con VIH son las del ámbito de la salud, lo laboral, las cárceles y los servicios de adquisición de vivienda de interés social.

Es urgente la protección de los derechos humanos a los grupos en mayor riesgo de adquirir la infección (hombres que tienen sexo con hombres, personas transgéneros, trabajadoras/es sexuales, usuarios de drogas y personas privadas de libertad), realizando reformas al ordenamiento jurídico en caso de ser necesario, para tener un entorno favorable para estos grupos poblacionales.

l) Derechos de las personas excombatientes y personas discapacitadas de guerra como consecuencia del conflicto armado

En este período, grupos de personas pertenecientes a organizaciones de ex combatientes y veteranos de guerra continuaron reivindicando sus legítimas exigencias para que sus miembros

y familias puedan acceder a beneficios estatales dignos. En el mes de enero de 2012, esta Procuraduría realizó una **mediación al conflicto generado por la ocupación de la Catedral Metropolitana de San Salvador** por dos organizaciones de personas excombatientes, que por más de tres meses reclamaron al Órgano Ejecutivo la ampliación del programa de beneficios a su grupo familiar y el aumento de pensiones y concesión de becas a los hijos e hijas de las personas lisiadas de guerra. Sin embargo, después de cinco meses no se obtuvo respuesta y colaboración de la Presidencia de la República para instalar una Mesa de Diálogo que atendería las peticiones mencionadas.

Es importante recordar que en la última verificación realizada por Naciones Unidas al cumplimiento de los Acuerdos de Paz en el 2002, se mencionó que el mecanismo del Fondo para Heridos y Discapacitados de Guerra fue uno de los temas más complejos y conflictivos del programa de medidas de los acuerdos políticos, quedando pendiente la reapertura de la lista de posibles beneficiarios e incorporar a excombatientes y familiares no incluidos para que tuvieran derecho a recibir las prestaciones y comenzar a gozar de ellas.

San Salvador, enero de 2013



Lic. Oscar Humberto Luna
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

Oficinas de las Delegaciones Departamentales de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

Delegación	Dirección	Teléfonos
Santa Ana	10ª avenida sur, entre 23ª y 25ª calle poniente, N° 46, Santa Ana.	2440-2023 2440-1979
Ahuachapán	3ª avenida sur N° 3-6, Barrio San José, Ahuachapán.	2443-1536 2413-4516
Sonsonate	Lotificación Tatota Poniente, Calle A, Polígono "H", Lote N° 235 y 236, carretera a Acajutla, Sonsonate.	2451-1507 2451-1592
La Libertad	5ª avenida norte, N° 1-2ª, Santa Tecla, La Libertad	2288-9308 2288-0451
Chalatenango	Barrio Las Flores, final Calle San Martín, Casa N° 19, Chalatenango.	2301-2352 2301-0754
Cuscatlán	Calle José Francisco López, N° 21, Barrio El Centro, Cojutepeque.	2372-2546 2372-6115
Cabañas	3ª avenida norte, N° 13, Barrio San Antonio, Sensuntepeque.	2382-0600 2382-0869
La Paz	5ª avenida norte, N° 2-A, Barrio Candelaria, Zacatecoluca.	2334-0658 2334-4561
San Vicente	Calle 1ª de Julio y 4ª Avenida Norte, N° 18-A, Barrio El Santuario, San Vicente.	2393-0428 2393-1017
Usulután	4ª avenida sur, N° 15, Barrio El Calvario, Usulután.	2662-3549 2662-3464
San Miguel	10ª calle poniente, N° 802-C, Barrio San Francisco, San Miguel.	2661-6674 2661-6673
La Unión	Final 2ª calle oriente y 7ª avenida sur, Barrio Concepción, La Unión.	2604-1436 2604-4531
Morazán	Avenida San Francisco, Barrio La Soledad, N° 8, San Francisco Gotera.	2654-1492 2654-1498

Oficinas de las Delegaciones Locales de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

Delegación	Dirección	Teléfonos
Metapán	8ª Avenida Norte, entre 1ª y 3ª calle oriente, Barrio Nuevo, N° 18-B, Metapán.	2402-3342 2402-3343
Santa Rosa de Lima	4ª Avenida Norte y Calle el Tiangué, Barrio Las Delicias, Santa Rosa de Lima.	2641-4125 2641-4076
Apopa	Reparto El Cocal, Calle Principal Norberto Gamero, N° 17, Grupo 3, Apopa	2216-1791 2216-1797
Soyapango	Avenida y Urbanización Las Arboledas, Pasaje 3-F, N° 28, Soyapango.	2277-2275 2277-0479

Sede central

5ª Calle Poniente y 9ª Avenida Norte, Edificio AMSA, N° 535, San Salvador.
Teléfonos: 2520-4300 y 2520-4301

Escuela de Derechos Humanos

Edificio Urrutia Ábrego N° 1, 15 Calle Poniente, Número 400, Centro de Gobierno, San Salvador.
Teléfono: 2524-6913

Biblioteca Institucional

15ª Calle Poniente, Edificio 444, Centro de Gobierno, San Salvador.
Teléfono: 2520-3425

Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos: 2520-4340

Procuraduría Adjunta para los Derechos Civiles e Individuales: 2520-4350

Procuraduría Adjunta para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: 2520-4353

Procuraduría Adjunta para los Derechos de la Mujer y Familia: 2520-4349

Procuraduría Adjunta para los Derechos de la Niñez y Juventud: 2520-4343



En mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y en correspondencia con el mandato de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos así como supervisar las actuaciones de la Administración Pública frente a los particulares, y elaborar y publicar informes, de acuerdo al artículo 194, romano I, ordinales 1º, 7º y 11º de la Constitución de la República, presento el documento *Estado de los Derechos Humanos en El Salvador 2012*.

Esta publicación contiene los principales resultados de las acciones institucionales de protección, educación y promoción de los derechos humanos así como un breve análisis situacional que describe las tendencias del comportamiento estatal en cuanto al cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos durante el año 2012.

Lic. Oscar Humberto Luna

Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos



Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos
5a. Calle Poniente y 9a. Avenida Norte # 535, San Salvador, El Salvador
www.pddh.gob.sv
Teléfono y Fax: (503) 2520-4344 y (503) 2520-4363.